



ORDENANZA No. 126/75

Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

Visto:

El informe presentado por la Comisión de Obras Públicas, que tenía en estudio el pliego de condiciones generales y particular para el llamado a licitación pública para las obras de ampliación del Edificio Municipal, manifestando que el mismo es correcto, por lo que aconseja su aprobación, por ello:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

- Art. 1° ) Autorízase al D.E. para el llamado a Licitación Pública para la mano de obra de albañilería de la ampliación de Edificio Municipal, de acuerdo a las cláusulas del Pliego de condiciones generales y particular aprobado.-
- Art. 2° ) Fijase en la suma de Pesos Ley 18.188 - CUATROCIENTOS / ( \$ 400.00 ) el valor del pliego de condiciones.-
- Art. 3° ) Comuníquese, Publíquese y dese al Registro Municipal.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 29 de Setiembre de 1975.-

*[Firma manuscrita]*  
SECRETARIO GENERAL



*[Firma manuscrita]*  
DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE